

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El Secretario de la Junta señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González

Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Lic. Gustavo Uribe Robles.

Encargado del Des pacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y

Lic. Héctor Alfredo Robles García.

Geoestadística

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Urgente.

De igual forma comunicó a todos los presentes que se encontraba presente en la mesa la maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal





## INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN URGENTE DE 2019 Aprobada por Acuerdo IECM –JA102-19

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-018/2019.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-019/2019.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-018/2019.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unan midad de votos el siguiente Acuerdo:

## Acuerdo IECM-JA088-19

**PRIMERO.** En cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de junio de 2019, dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-018/2019, se revoca el Acuerdo IECM-JA050-19, solo por cuanto hace a los resultados obtenidos por la C. Mariana Flores Reynoso.

SEGUNDO. Se aprueba la calificación de la entrevista y finales de la C. Mariana Flores Reynoso, para el cargo de Administrativo Especializado "A" del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo señalado en los considerandos 27 y 29 del presente Acuerdo.





**TERCERO.** Se ratifica la designación de la C. Mariana Flores Reynoso como Reserva 5 del cargo de Administrativo Especializado "A" de la demarcación

Coyoacán del género femenino del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo señalado en el considerando 30 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre la adopción del presente Acuerdo, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TECDMX-JEL-018/2019.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

**SEXTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-019/2019.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





## Acuerdo IECM - JA089-19

**PRIMERO.** En cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de junio de 2019, dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-019/2019, se dejan sin efectos el Acuerdo IECM-JA050-19, y

como consecuencia los Acuerdos IECM-JA048-19 por lo que hace a los primeros resultados de la entrevista e IECM-JA051-19, respecto de las personas ganadora y de reserva del concurso de oposición; solo por cuanto hace a los resultados obtenidos por el C. Luis Alberto Ortiz Martínez, así como de las personas que resulten afectadas.

**SEGUNDO.** Se aprueba la calificación de la entrevista y finales del C. Luis Alberto Ortiz Martínez, para los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo señalado en los considerandos 27 y 29 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la modificación de las listas de personas ganadoras y reserva del género masculino en la demarcación Coyoacán de los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo señalado en los considerandos 30 y 32 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se deja sin efectos la designación como persona ganadora del cargo de Capturista de Distrito en la demarcación Coyoacán de la persona aspirante con folio de registro COY/150/2019, y se le designa como Reserva 1 del mismo cargo, en términos de lo señalado en el considerando 33 del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se aprueba la designación como persona ganadora al C. Luis Alberto Ortiz Martínez en el cargo de Capturista de Distrito en la demarcación Coyoacán, en términos de lo señalado en el considerando 34 del presente Acuerdo.







**SEXTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos señalados en los considerandos 31 y 33 del presente Acuerdo, así como para que informe al Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre la adopción del mismo, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TECDMX-JEL-019/2019.

**SÉPTIMO**. Se instruye a la persona Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 32, para los efectos señalados en el considerando 34 del presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, publiquen el presente Acuerdo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

**NOVENO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MÁRÍO VELÁZQUEZ MIRANDA

.....

AFGH/MHC/JAO

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ